



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, agosto cuatro (4) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante	CRECER CAPITAL HOLDINGS SAS
Demandado	EDER ANTONIO PARRA MORENO
Radicado	05001 40 03 010 2021 00985 00
Decisión	Cúmplase lo resuelto por le Superior

En atención a lo dispuesto por el artículo 305 del Código General del proceso, cúmplase lo resuelto por el Superior **JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**, quien, por providencia del 25 de julio de 2022, confirmó la providencia proferida el 2 de noviembre de 2021, por esta Judicatura mediante la cual se denegó el mandamiento de pago.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, se ordena el **ARCHIVO** definitivo del presente proceso, junto con sus diligencias.

NOTIFÍQUESE

6

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e645c0f826e83a3f5fd6dec581c9b1d6b97186a37a05d6cc705f1491bcedf211**

Documento generado en 04/08/2022 11:55:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>